



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCION ALCALDIA N° 129-2020-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 20 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 21 del Decreto Supremo Nro.011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaria Técnica.

Que, conforme al Artículo 25° del Decreto Supremo Nro. 011-2014-IN y su modificatoria Decreto Supremo Nro.010-2019-IN, el CODISEC cuenta con una Secretaria Técnica, como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contara con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de Secretaria Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana.

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones -ROF de nuestra Municipalidad, aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nro. 09-2015- A/MDNC de fecha 30 de diciembre del 2015, que establece como funciones específicas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, las siguientes: 3) Implementar óptimamente los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y la sociedad civil, en el marco de la Ley Nro.27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; 4) Coordinar con la Policía Nacional acciones de seguridad ciudadana en concordancia con la Ley Nro.27933; 5) Dirigir, promover y ejecutar la política municipal de seguridad ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, instituciones públicas y privadas y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; 11) Asesorar en materia de su competencia al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y organizaciones sociales de base del distrito, en tal sentido corresponde a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca,

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

asumir las funciones de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC – Nueva Cajamarca.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y sus leyes modificatorias.

SE RESUELVE:

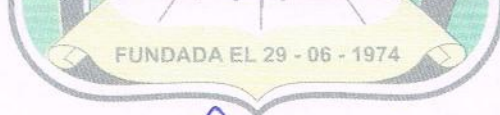
Artículo 1°. – **APROBAR** que la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, asuma las funciones de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana –CODISEC Nueva Cajamarca, conforme al Artículo 25° del Decreto Supremo Nro.011-2014-IN, Reglamento de la Ley Nro.27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por el Decreto Supremo Nro. 010-2019-IN.

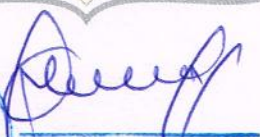
Artículo 2° – **DESIGNAR**, al Sr. **CARLOS ALFREDO ALARCON SANCHEZ**, Gerente de Seguridad Ciudadana, identificado con DNI. N° 16646207, como Responsable de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC Nueva Cajamarca.

Artículo 3°– **DEJAR**, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4° - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución. Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y hágase conocer a todas las demás instancias y órganos de gobierno de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




Segundo Gonzalo Vasquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe